INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
"PAGO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS"

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), a través de la Dirección General de Visitas de Inspección, con domicilio en Calle Varsovia No. 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, es el responsable del uso de los datos personales que se traten para el pago del saldo de las obligaciones garantizadas, conforme lo establece la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la Ley de Instituciones de Crédito, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales tratados para el pago del saldo de las obligaciones garantizadas, mismos que en primera instancia son recabados por las instituciones de banca múltiple directamente de los usuarios, serán utilizados durante todo el proceso de pago de obligaciones garantizadas conforme la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la Ley de Instituciones de Crédito.

Los datos personales que obran en el sistema referido son los siguientes:

- Nombre
- Domicilio
- Teléfono particular
- Correo electrónico
- Datos relacionados a cuentas bancarias
- Registro Federal de Contribuyentes
- Control Único de Registro de Población

Asimismo, podrán recabarse otros datos personales de los descritos en la LGPDPPSO.

En ningún caso se recabarán, para el cumplimiento de esta obligación, datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario tratará los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 11, 18, 19 y demás artículos aplicables de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, de la Ley de Instituciones de Crédito, del Reglamento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en Materia de Requerimientos de Información, Visitas de Inspección e Imposición de Sanciones y el Formato electrónico para la clasificación de la información de las Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito, y les dará el trato establecido conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos y aplicables de la LGPDPPSO, así como la diversa normatividad que resulte aplicable.

Transferencia de datos personales

Los datos personales tratados para el pago del saldo de las obligaciones garantizadas podrá ser transferidos, en el supuesto de que se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 22 de la LGPDPPSO, o cuando, previamente, se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia del IPAB, ubicada en Calle Varsovia No. 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia o comunicarse al teléfono (55) 52095500.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal del IPAB https://www.ipab.org.mx/transparencia-ipab/proteccion-de-datos-personales.